

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

Table with 2 columns: Description of office activities (e.g., En el poder de comisionados, En el poder de comisionados de bienes) and corresponding values.

ACTIVO.

Table showing active assets (ACTIVO) with descriptions like 'En el poder de comisionados' and values.

PASIVO.

Table showing passive liabilities (PASIVO) with descriptions like 'Billetes en circulacion' and values.

QUINTA SECCION.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las ultimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en esta Oficina para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Description of health reports (e.g., Invadidos del colera-marcho) and counts.

como aparece del estado siguiente, que indica tambien la marcha de esta industria en diez años:

Table showing the progress of the tobacco industry from 1841 to 1850, with columns for years and quintals.

BESTMEN.

Table with 2 columns: Description of bestmen (e.g., 4.º quinquenio) and values.

De terrenos con bosques hay 402,326 caballerías de tierra (1) y en ellos se crían maderas para construcción de todas clases, plantas tintóreas, medicinales, tintóreas y de las que se emplean en las obras de clarificación; sin embargo, solo hay algunas muestras juntamente con pieles del señor de la Paz y Morejon con el núm. 13.

Doce ejemplares hay de tabaco sin elaborar de la Habana, y en verdad que acreditan el renombre de este producto en todos los mercados por su excelente y variada calidad, segun las diversas adicciones del consumidor.

Los descubridores de Cuba notaron que los indios llevaban un tipo y un tamaño de hojas, cuyo humo aspiraban. Quién había de decirles que al cabo de tres siglos sería general en la mayor parte del globo aquel inocente entretenimiento! En 1846 habia 9,102 vegas dedicadas al cultivo del tabaco, planta que exige grandes cuidados y que ofrece la ventaja de ser a propósito para los pequeños propietarios, pues necesita un cultivo intensivo y poco capital, mientras que la caña de azucar es todo lo contrario.

En Cuba, no solo se produce el tabaco, sino que se elabora con gran perfeccion, y de ello es una prueba el que los holandeses acaban allí con este objeto, las cajas de los Sres. Diaz Pedregal y Parlagas del número 26 del catálogo, demuestran tambien este adelanto.

Desde 1845 á 1850 la exportacion ha tenido el crecimiento...

Pinto.

Table with 2 columns: Description (e.g., Invadidos, Muertos) and counts for the town of Pinto.

El Moler.

Table with 2 columns: Description (e.g., Invadidos, Curados) and counts for the town of El Moler.

Ciempozuelos.

Table with 2 columns: Description (e.g., Invadidos, Muertos) and counts for the town of Ciempozuelos.

Villa del Prado.

Table with 2 columns: Description (e.g., Invadidos, Muertos) and counts for the town of Villa del Prado.

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública.

Madrid á las doce de la noche del 11 de Octubre de 1855.—El G. L., José María Lallana.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Movimiento de la enfermedad del Hospital provisional de San Gerónimo desde las ocho de la noche del día de ayer á igual hora del hoy.

Table showing the movement of disease at the Hospital provisional de San Gerónimo, with columns for sex (Hombres, Mujeres) and total counts.

Madrid 11 de Octubre de 1855.—Valentin Ferraz.

Table with multiple columns: Observations (OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL 14 OCTUBRE DE 1855), including temperature, wind, and other meteorological data.

REAL OBSERVATORIO DE URDID.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

(Continuación.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del art. 9.º del Real decreto de 31 de Julio último, se publican en relación las declaraciones de derechos pasivos acordados en todo el mes de Setiembre último.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Large table listing passive classes (CLASE PASIVA) with columns for names (NOMBRES), descriptions (DETALLES QUE OBTENIAN), and amounts (TIEMPO DE SERVICIO, HABER). Includes names like Manuel Corcho, Ramon Padon, etc.

(Se continuará.)

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 13 de Octubre de 1855.

Rs vn. Mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 4,071 individuos, de los cuales los 48 han sido nuevos imponentes, 64,142 Se han devuelto á solicitud de 44 interesados 15,120. 27

El director de semana, Leon Garcia Villaresl.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

El día 4 del inmediato Noviembre, como primer domingo del propio mes, á las tres de la tarde, se procederá en este Gobierno de provincia á la subasta del Boletín oficial de la misma para el próximo año de 1856, segun está prevenido por Real decreto de 3 de Setiembre de 1846 y demas disposiciones vigentes sobre el particular.

Los que quieran interesarse en dicha subasta dirigián sus proposiciones con arreglo á las bases prescrites en la citada Real orden, en pliegos cerrados, bien sea por el correo, franco de porte, y con expresion de su contenido, ó depositándolos en la caja con bazon que al efecto está colocada todo el mes de Octubre en la portería de este Gobierno. Advertiendo que solo se admitirán las proposiciones de las personas que acrediten haber consignado previamente en la Caja de Depósitos de esta provincia la cantidad de 5,000 rs. vn. en metálico, ó su equivalente en papel del Estado al precio corriente, conforme á lo dispuesto en Real orden de 9 de Octubre de 1849.

A pesar de que, tanto la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, como las que á esta se refieren, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno, he acordado la publicacion de aquella, á continuacion de la presente circular, para mejor inteligencia de los licitadores, á quienes debo advertir por último que el rematante, ademas de las condiciones expresadas en la repetida Real orden, está obligado á facilitar gratis un ejemplar para la Comision de Fomento de agricultura en el Ministerio de Fomento, otro para el Sr. Comandante de la Guardia civil, otro para cada uno de los Comisarios de vigilancia pública de esta capital, La Junquera y Puigcerdá; y para este Gobierno, los que se necesitan.

Gerona 28 de Setiembre de 1855.—Santiago Pico.

Real orden de 5 de Setiembre de 1856 que se cita.

Debiendo anunciarse en los Boletines oficiales de las provincias el remate de los que se han de publicar en el año próximo, para evitar las multiplicadas reclamaciones que ocasionaba la subasta por el método prescrito en la Real orden de 4 de Abril de 1840, he tenido á bien S. M. la Reina resolver que para la licitacion y adjudicacion del Boletín oficial del año próximo de 1857 y demas sucesivos se observen las reglas siguientes:

1.º La adjudicacion del Boletín oficial de esa provincia para el año próximo se ha de verificar en el primer domingo del mes de Noviembre de este año.

2.º Los pliegos cerrados de los que hagan proposiciones se han de dirigir al Jefe político por el correo ó se han de depositar en una caja cerrada y con bazon que está expuesta al público en la casa del Gobierno político en todo el mes de Octubre.

3.º A las tres de la tarde del primer domingo de Noviembre, el Jefe político, acompañado del Secretario y del Oficial Interventor, abrirá los pliegos públicamente que se le hayan dirigido por el correo ó se encuentren en la caja.

4.º El Secretario los leerá en voz clara é inteligible. Preguntará á los concurrentes si se han enterado de las proposiciones leídas; y si alguno pidiere que se vuelva á leer el precio que cada uno ofrece, se ejecutará en el acto.

5.º Los pliegos de las proposiciones que hayan de hacerse han de ser uniformes en todo menos en el precio que se ofrezca y han de contener las condiciones siguientes:

1.º D. N. de N., vecino de..., propone redactar el Boletín oficial de la provincia de..., los lunes, miércoles y viernes de todo el año de 1857, y repartido por su cuenta y riesgo á los suscritores de la capital en los mismos días, enviándole por el correo mas inmediato al de su publicacion á los demas pueblos y suscritores.

2.º Ha de insertar en el Boletín, bajo el epigrafe de artículo de oficio, todos los anuncios, circulares y documentos que se le remitan antes de las tres de la tarde del día anterior á la publicacion, con las formalidades prevenidas en la Real orden de 6 de Abril de 1839, y las que le dirijan los Capitanes generales de los distritos militares en virtud de la autorizacion que se les concedió por la de 9 de Agosto del mismo año.

3.º El tamaño del Boletín ha de ser de 4 pliegos de marquilla núm. 3, tirado en buen papel, de letra llana, de lectura, y cada plana llevará dos columnas de sesenta y ocho líneas cada una.

4.º Cuando en el Boletín ordinario no cupiere alguna orden, reglamento &c., ni aun en letra de glosilla, se aumentará por cuenta del redactor el pliego ó pliegos necesarios de los campos de Cula, supieron vencer la expedición de los filibusteros.

Los aparatos ortopédicos del Sr. Jaren, los objetos de anatomía del Sr. Morillas y Gonzalez, y el bálsamo antifespasmódico del Sr. Selles, son productos estimables.

No podemos ocuparnos con la misma extension que lo hemos hecho hasta aqui de los ejemplares de productos de Puerto-Rico; pero los datos que tenemos, ni son verídicos, ni completos, y antes que ser inexactos preferimos callar.

Maderas indígenas, goma elemi, una silla de paja con sus accesorios, tabaco en rama, en rollo, en polvo, para mascar y en cigarrillos, azúcar de varias clases y calidades, arrow-root, harina de bananas, féculas de manzana y de banana, vino de Malaga, ron, cacao, manteca de esta semilla, dulces, jugo de de ananas, agua flor de naranja, aceite de helen y de ricino, soda en capullo, hilo de bananero, de magüey y de ananas, y pañuelos bordados es cuanto ha presentado la Comision provincial de la Isla que merece por su celo cumplidos elogios.

Del Arcepiéscopo filipino no hemos visto nada, ni de Fernando, Ro y Amolona.

Cumplimos al concluir este trabajo ligero é imperfecto hacer algunas rectificaciones, parte tipográficas, parte de nuestros datos, debidas á las observaciones de un eminente escritor y entendedor estadista que se ha dignado mirar con benevolencia el examen que hemos hecho de la industria española en la Exposicion universal de 1855.

RETRIFICACIONES. En el artículo 8.º, publicado en la Gaceta correspondiente al 27 de Setiembre, desde la línea 32 de la cuarta columna hasta donde principia el párrafo que dice:—En la Exposicion universal &c., debe leerse, en vez de lo allí escrito, lo siguiente:

«He aquí un cuadro comparativo de la produccion en las cuatro naciones en que está mas extendido el cultivo del olivo en Europa:

Table comparing olive production in France, Greece, Italy, and Spain, with columns for area, production, and value.

Tenemos por exagerados estos datos del Sr. Centurion, pues Italia y Francia producen bastante, sin que nos sea dado figurar la cantidad, que han aumentado su produccion, y en cuanto á España es casi inabarcable que desde 1799 se haya desarrollado tanto el cultivo del olivo. Como la exportacion peninsular puede servir de mucho para estos efectos, así como para el objeto que nos proponemos, he aquí un estado que resume la de estos últimos cuatro años:

Table showing olive production and value for the years 1851, 1852, 1853, and 1854.

Con la mejora de la fabricacion esta exportacion seguirá creciendo.

Azúcar de remolacha.

Table showing sugar beet production in various countries like Francia, Zollverein, Rusia, etc.

Azúcar de palma.

Table showing sugar palm production in India and Oceania.

Azúcar de meplo.

Table showing sugar maple production in the United States and Canada.

En 1846 habia 1,442 ingenios y trapiches; de estos 286 molian con máquina de vapor, 3 con agua y el resto con fuerza animal. Desde entonces acá en cinco jurisdicciones solo se han aumentado 163 ingenios, y se han importado molinos por valor de 4,230,359 ps. fs. para su fomento, habiendo algunos de los citados ingenios que producen hasta 20,000 cajas de azúcar al año, de 47 arrobas, como el del Sr. D. Julian Zulueta, residente ahora en Madrid y premiado en la Exposicion de Londres. El desarrollo prodigioso del cultivo y fabricacion del azúcar se apreciará mejor con el siguiente estado de la importacion por arrobas que empieza en 1755 y acaba en 1850.

Table showing sugar importation from 1755 to 1850, with columns for years and arrobas.

Aumento del 13 quinquenio sobre el 1.º, 4614 por 100. Aumento anual en los 65 años, 25 por 100.

En 1850 la exportacion subió á 19,993,803 arrobas. Vean pues nuestros lectores cómo tenemos razon al decir que los productos de Cuba estaban modestamente representados, pues 23 minestas de azúcar (y no de todas clases) y algunas cañas presentes por la Sociedad económica no pueden dar idea de tan considerables rendimientos.

El algodón, del que solo ha ofrecido una pequeña bala el Sr. Diaz Pedregal, se cria salvaje en muchas jurisdicciones de la perla de las Antillas; pero se cultivaban en 14 algodonales en 1846 que apenas producian 5,052 arrobas. Es lastima que no se difunda, porque serviría de mucho para los cambios de Cataluña.

Del café no hay ejemplares; sin embargo, en 1846 habia 1,670 cafetales en la Isla, y aunque este producto disminuye como puede apreciarse por el siguiente estado de su exportacion por quinquenios que terminan en 1850:

minuye como puede apreciarse por el siguiente estado de su exportacion por quinquenios que terminan en 1850:

Table showing coffee exportation by quinquenniums from 1800 to 1850.

Quinquenios. Aguard.—Pipas. Miel de purg. boc.

Table showing exportation of aguardiente, pipes, and honey by quinquenniums.

Aumento del 5.º quinquenio sobre el 1.º en el aguardiente, 278 por 100. Aumento anual en los 25 años, 11 por 100.

Aumento del 5.º quinquenio sobre el 1.º en la miel, 233 por 100. Aumento anual en los 25 años, 9 por 100.

Lo mismo sucede con la cera que es de buena calidad y de la cual se exportó en el año de 1850 la cantidad de 48,141 arrobas, habiendo crecido desde 1825 casi un 75 por 100 la produccion.

Como en el estado de la riqueza agricola hemos detallado los productos, no creemos necesario marcar mas omisiones.

La fertilidad del suelo atrae todas las fuerzas y todos los capitales á la explotacion pingüe de la tierra; sin embargo, hay muchas industrias manufactureras, que aunque poco conocidas y de no gran produccion, hubieran sido muy interesante su estudio en el certamen universal de 1855, pues decirse que una sola de estas manufacturas está bien representada, aunque por una sola muestra; el soultiro de la señora E. M. de Morcion, que ha merecido los elogios de los diarios extranjeros.

El cuadro bordado de la Señora Greece es un primor de los que tienen relacion con las industrias útiles.

El cuchillo de caza del Sr. Garcia prueba que hay luteranas tradiciones en la Habana en este género: nosotros creemos que las armas de los guajiros, entre las cuales hay algunas elegantes y ricas, han debido figurar en un solo en el Gran Palacio; allí hubieran brillado por su buen trabajo, recordando al paso la imperfeccion de medios con que los valientes ciudadanos españoles, habitantes de los campos de Cula, supieron vencer la expedición de los filibusteros.

las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones en los plazos señalados en los dias y horas que se citan.

Madrid 13 de Octubre de 1855.—El Comisionado principal de la venta de bienes nacionales, Luis Calbo.

Continúa la relación de las fincas subastadas y adjudicadas en sesión de 11 de Setiembre de 1855.

Tipos de fincas.	Valor de las fincas.	Valor de las fincas en la subasta.
D. Salvador Sabatel, un olivar, sito en el término de San Sebastián, que fué de la fábrica de San Nicolás: capitalizada y rematada en..... 9,720 44,040		
El mismo, una huerta, sito de Tovar, término de Baeza, que fué de la catedral de la misma: capitalizada y rematada en..... 8,260 9,405		
D. Miguel Puertollano, dos hazas, sito de San Sebastián, que fué de la iglesia parroquial de la villa de Jodar: capitalizadas y rematadas en..... 8,820 47,000		
D. José María Clager, un olivar, sito de Don Blanco, término de Izatoroz, que fué de la fábrica parroquial de dicho pueblo: capitalizada y rematada en..... 7,236 8,100		
D. Miguel Puertollano, un olivar, sito Charco de Berdejo, término de Jodar, que fué de la fábrica parroquial de dicha villa: capitalizada y rematada en..... 8,460 40,700		
El mismo, un quinón de tierra, término de Vidanes, que fué de los bienes del clero: capitalizado y rematado en..... 9,720 9,720		
Núm. 433 del inventario.—Don Antonio Cuadra, un olivar de 92 matas, término de Ubeda, que fué de Santa Clara de id.: capitalizada y rematada en..... 2,406 2,136		
Núm. 47 del inventario.—Don Juan Catena, otro id. de 50 matas, id. id. que fué del convento de la Merced: capitalizado y rematado en..... 4,800 6,470		
Núm. 451 del inventario.—Don Juan Catena, un cortijo de 148 cuerdas de tierras férriles de San Nicolás de Ubeda: capitalizado y rematado en..... 6,750 25,510		
Núm. 436 del inventario.—Don Tomas Perez, un olivar de 430 matas, término de Ubeda, que fué de San Nicolás de id.: capitalizado y rematado en..... 510 3,520		
Núm. 439 del inventario.—Don Luis Garrido, otro id. de 91 ideas, que fué de id. de id.: capitalizado y rematado en..... 252 4,362		
Núm. 422 del inventario.—Don Juan Martínez, un hazo de cinco cuerdas, término de Salto, que fué de Santa Clara de id.: capitalizada y rematada en..... 360 4,000		
Núm. 48 del inventario.—Don Blas Antonio Franco, otra id. de dos cuerdas, término de Ubeda, que fué de los mercedarios de la misma ciudad: capitalizada y rematada en..... 370 370		
D. Antonio Sánchez, un olivar de 50 matas, término de Ubeda, que fué del convento de carmelitas descalzas de la misma: capitalizado y rematado en..... 4,080 2,000		
Núm. 452 del inventario.—Don Salvador Sabatel, dos hazas de cinco cuerdas, término de Ubeda, que fué de San Nicolás de la misma: capitalizadas y rematadas en..... 2,454 2,454		
Núm. 472 del inventario.—Don Lorenzo Blanco, un olivar en Casillas de las Marquess, término de dicha ciudad, con 32 matas, que fué de las monjas de la Coronada de la misma: capitalizada y rematada en..... 456 4,200		
Núm. 469 del inventario.—Don Antonio Juan, un olivar en el Portachuelo, término de Ubeda, que fué de las monjas de las Cadenas de la misma: capitalizado y rematado en..... 510 4,200		
El mismo, un hazo en Peña de la Higuera, término de Ubeda, que fué de id. de id.: capitalizada y rematada en..... 378 4,000		
Núm. 73 del inventario.—Don Salvador Bayo, para esta villa era de enparvar en Santa María de Gracia, término de Baeza, que fué de los trinitarios calzados de dicha ciudad: ca-		

pitilizada y rematada en..... 288 720	seis celemines de tierra, en el sitio de los Ayoros, término de Baducos, que fué de Santa Clara de Ubeda: capitalizada y rematada en..... 630 630
Núm. 69 del inventario.—D. Salvador Sabatel, un hazo en el campo de Vedmar, término de Baeza: capitalizada y rematada en..... 720 4,010	Núm. 403 del inventario.—D. Pedro Martínez, un olivar, sito Casa del Conde, término de Baeza, que fué de los Trinitarios calzados de id.: capitalizada y rematada en..... 4,028 4,028
Núm. 44 del inventario.—Don Martín García, otra id., camino de Granada, término de Ubeda, que fué de la fábrica de San Nicolás: capitalizada y rematada en..... 4,404 4,530	Núm. 455 del inventario.—Don José Manuel Ruiz, otra id. en Casarejos, término de la Torre de Perogil, que fué de San Nicolás de id.: capitalizada y rematada en..... 828 828
Núm. 470 del inventario.—Don Antonio Juan, un olivar en el Alcantarilla, término de Ubeda, que fué de las monjas de las Cadenas: capitalizada y rematada en..... 324 2,000	Núm. 461 del inventario.—Don Blas Antonio Franco, una finca en Cabeza de la Dehesa, término de Ubeda, que fué de la fábrica de San Nicolás: capitalizada y rematada en..... 4,008 4,400
Núm. 462 del inventario.—Don Antonio Juan, una villa en Valdeolivares, término de Ubeda, que fué de la fábrica de San Nicolás: capitalizada y rematada en..... 3,600 9,000	Núm. 467 del inventario.—Don Salvador Sabatel, un olivar con 40 matas, en Caño de Lorite, término de Ubeda, que fué de los trinitarios calzados de Baeza: capitalizada y rematada en..... 540 2,000
Núm. 463 del inventario.—Don Antonio Juan, una villa en Valdeolivares, término de Ubeda, que fué de la fábrica de San Nicolás: capitalizada y rematada en..... 3,600 9,000	Núm. 468 del inventario.—Don Juan Morcillo, un hazo en Valdeolivares, término de Ubeda, que fué de las monjas de las Cadenas: capitalizada y rematada en..... 2,196 2,520
Núm. 464 del inventario.—Don Luis María Herrera, otro olivar con 3,300 vides, sitio Herill, término de Ubeda, que fué de la misma ciudad: capitalizada y rematada en..... 3,600 10,420	Núm. 469 del inventario.—Don Lorenzo Blanco, una villa de 3,000 vides, término de Ubeda, que fué de la fábrica de San Nicolás: capitalizada y rematada en..... 510 4,420
Núm. 465 del inventario.—Don Juan Morcillo, un hazo en Valdeolivares, término de Ubeda, que fué de las monjas de las Cadenas: capitalizada y rematada en..... 684 2,310	Núm. 466 del inventario.—D. Ramón Fernández, un olivar en el Llano del Moro, término de Ubeda, que fué de id. de id.: capitalizada y rematada en..... 3,312 41,500
Núm. 466 del inventario.—Don Martín García, una villa en la Hoya de Santo Tomas, término de Ubeda, que fué de la fábrica de San Nicolás de dicha ciudad: capitalizada y rematada en..... 360 2,070	Núm. 467 del inventario.—Don Juan Morcillo, un hazo en Valdeolivares, término de Ubeda, que fué de las monjas de las Cadenas: capitalizada y rematada en..... 4,140 4,500
Núm. 467 del inventario.—Don Juan Morcillo, un hazo en Valdeolivares, término de Ubeda, que fué de las monjas de las Cadenas: capitalizada y rematada en..... 4,620 4,900	Núm. 468 del inventario.—Don Cristóbal Serrano, otro id. en Arroyo Solillo, término de dicha ciudad, que fué de las de id. de las Cadenas: capitalizada y rematada en..... 510 2,000
Núm. 468 del inventario.—Don Antonio Juan, otro id. con 37 matas, en el sitio Fuente de la Teja, término de dicha ciudad, que fué de las de id. de la Coronada: capitalizada y rematada en..... 510 2,000	Núm. 75 del inventario.—D. Manuel Rodríguez, una villa en Valdejen, término de id., con 77 vides, que fué de S. Felipe Neri de la misma: capitalizada y rematada en..... 874 4,015
Núm. 469 del inventario.—Don José María Mesa, un hazo de	

SETIMA SECCION.
PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Miguel Alonso Villasante y Góngora, abogado del ilustre colegio de Granada, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de este partido de Manzanares, que de ser así el escribano que suscribe da fe. En el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho á los bienes de que se componen la capellanía fundada en la villa de Solana por Doña Bernarda Teresa de Castro, para que en el término de 30 dias se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador competente autorizado á deducir las acciones que vieran asistirles, pues así lo tengo mandado en providencia de este día en el expediente que estoy insinuando á instancia de D. Antonio Camacho como procurador y curador ad litem de Doña María del Pilar Ferron y Saavedra y hermanos, vecinos de Madrid, para la division y adjudicacion de dichos bienes como de libre disposicion; entendidos que de no hacerlo en el plazo marcado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Manzanares á 8 de Octubre de 1855.—Villasante.—Por mandado de S. S., José Angel García.

En virtud de providencia del Sr. D. Alberto Santías Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Sr. D. Jacinto Revilla, escribano del número de la misma, y á voluntad de la sindicatura del concurso de Don Juan Pedro Ayegui, se saca nuevamente á pública subasta una casa sito en esta villa, y en calle del Prado, esquina á la del Lolo, señalada con los números 4 moderador, 5 y 6 antiguos de la manzana 224, que según tasacion practicada por el arquitecto de la Academia de San Fernando D. Luis Antonio Fenech, tiene de sitio 6,374 1/2 pies, y su valor apreciada en la cantidad de 4,235,416 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta, siendo de cuenta del rematante el pago del derecho de hipotecas, gastos de expediente, escritura y demas que ocurran.

Lo que se anuncia al público por si gusta interesarse en su adquisicion; en inteligencia que para su remate está señalado el miércoles 21 del corriente, de once á doce, en la audiencia de S. S., sito en el piso bajo de la territorial. 3530—2

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Martín Serrano, Alcalde constitucional del juzgado del Rio de esta capital, se cita por segunda vez á D. Galo Corredor, D. José Liger y D. Benito Orive, cuyas habilitaciones se ignoran, ó á las personas en cuyo poder existan las acciones números 12, 35, primera mitad del núm. 43, número 37, segunda mitad del núm. 60 de la sociedad minera titulada «La Tezaca», para que por sí ó por medio de apoderado autorizado á celebrar juicio de conciliacion con D. Francisco Rodríguez Lopez, apoderado de dicha sociedad, sobre pago de dividendos de las citadas acciones, y á fin de que tenga efecto se señala el día 18 del corriente y hora de las doce, bajo la multa de 40 reales; en la inteligencia que de no concurrir al acto, se procederá con arreglo á la ley.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Martín Serrano, Alcalde constitucional del juzgado del Rio de esta capital, se cita por segunda vez á D. Tomas Raya y D. Ezequiel Selgas, cuyas habilitaciones se ignoran, ó á las personas en cuyo poder existan las acciones números 1, 2 y 3 de la sociedad minera titulada «El Pluton», para que por sí ó por medio de apoderado autorizado en legal forma se presenten á celebrar juicio de conciliacion con D. Francisco Rodríguez Lopez, apoderado de dicha sociedad, sobre pago de dividendos de las citadas acciones, y á fin de que tenga efecto se señala el día 18 del corriente y hora de las doce, bajo la multa de 40 reales; en la inteligencia que de no concurrir al acto, se procederá con arreglo á la ley.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Martín Serrano, Alcalde constitucional del juzgado del Rio de esta capital, se cita por segunda vez á D. José Marcel, cuyas habilitaciones se ignoran, ó á las personas en cuyo poder existan las acciones números 1, 2 y 3 de la sociedad minera titulada «La Chata», para que por sí ó por medio de apoderado autorizado en legal forma se presenten á celebrar juicio de conciliacion con D. Francisco Rodríguez Lopez, apoderado de dicha sociedad, sobre pago de dividendos de las citadas acciones, y á fin de que tenga efecto se señala el día 18 del corriente y hora de las doce, bajo la multa de 40 reales; en la inteligencia que de no concurrir al acto, se procederá con arreglo á la ley.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Martín Serrano, Alcalde constitucional del juzgado del Rio de esta capital, se cita por segunda vez á D. José Marcel, cuyas habilitaciones se ignoran, ó á las personas en cuyo poder existan las acciones números 1, 2 y 3 de la sociedad minera titulada «La Chata», para que por sí ó por medio de apoderado autorizado en legal forma se presenten á celebrar juicio de conciliacion con D. Francisco Rodríguez Lopez, apoderado de dicha sociedad, sobre pago de dividendos de las citadas acciones, y á fin de que tenga efecto se señala el día 18 del corriente y hora de las doce, bajo la multa de 40 reales; en la inteligencia que de no concurrir al acto, se procederá con arreglo á la ley.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Martín Serrano, Alcalde constitucional del juzgado del Rio de esta capital, se cita por segunda vez á D. José Marcel, cuyas habilitaciones se ignoran, ó á las personas en cuyo poder existan las acciones números 1, 2 y 3 de la sociedad minera titulada «La Chata», para que por sí ó por medio de apoderado autorizado en legal forma se presenten á celebrar juicio de conciliacion con D. Francisco Rodríguez Lopez, apoderado de dicha sociedad, sobre pago de dividendos de las citadas acciones, y á fin de que tenga efecto se señala el día 18 del corriente y hora de las doce, bajo la multa de 40 reales; en la inteligencia que de no concurrir al acto, se procederá con arreglo á la ley.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Martín Serrano, Alcalde constitucional del juzgado del Rio de esta capital, se cita por segunda vez á D. José Setien, D. Gregorio de Solís y D. José Matarubia, cuyas habilitaciones se ignoran, ó á las personas en cuyo poder existan las acciones números 46, 55, 48 y 67 de la sociedad minera titulada «Teresta», para que por sí ó por medio de apoderado autorizado en forma legal se presenten á celebrar juicio de conciliacion con D. Francisco Rodríguez Lopez, apoderado de dicha sociedad, sobre pago de dividendos de las citadas acciones, y á fin de que tenga efecto se señala el día 18 del corriente y hora de las doce, bajo la multa de 40 rs., en la audiencia de S. S., sito en la plaza de la Constitución, portales del Peso; en la inteligencia que de no concurrir al acto se procederá con arreglo á la ley.

El Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia de esta capital, que conoce de los autos de concurso del Conde de Roquema, ha suspendido por providencia de este día la junta de acreedores de este que estaba señalada para mañana 10 de Octubre, señalando de nuevo para que tenga efecto el día 11 de Noviembre á las once de la mañana en su audiencia del juzgado del Barquillo; y al mismo tiempo ha acordado, á instancia de los señores, que son los que han pedido la suspension, que se haga saber, con copia por el presente se hace, á los acreedores que todavía no han presentado sus créditos que los verifiquen en el término de 15 dias; bajo apercibimiento de que, no ejecutándolo en este tercero y último plazo que se les concede, serán postergados en su reconocimiento y graduacion, y les pararán los demas perjuicios que haya lugar.

Madrid 9 de Octubre de 1855.—Dr. Claudio Sanz y Barea. 3491

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia especial de Hacienda pública de esta provincia, se cita, llama y emplaza á cualquiera persona en cuyo poder existiere ó tuviese noticia del paradero de una lámina de Deuda no trasladable á 2 por 100 núm. 2,900, procedente de la consolidacion de 1836, capital de 408,000 reales, perteneciente á las memorias pias fundadas por el Excmo. señor Patriarca D. Manuel Ventura de Figueroa, para que en el preciso término de 30 dias comparezca en este juzgado, calle de Capellanes, núm. 7, piso principal, á usar de su derecho en el expediente promovido por el Sr. D. Isidro Ortega Salazar, apoderado de la finca que fué del patrono de dicha fundacion; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 12 de Octubre de 1855.—Por mandado de su señoría, Manuel María Cárdenas. 3544

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Vicente Sabatés García, Juez de primera instancia del distrito de las Ventillas, referendada del escribano del número D. Celedonio Azofra, en los autos de testamentaria de D. Francisco Antonio Abalia, vecino que fué de esta corte, se convoca á junta general de acreedores á las personas que convengan en el presente, para la celebracion del día 26 del corriente mes y hora de las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sito en el piso bajo de la territorial; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Octubre de 1855.—Celedonio Azofra. 3546

Por providencia del Sr. D. Alberto Santías, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, referendada del escribano del número D. Sebastian Carbonel, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á todos los acreedores que hubiese á los bienes dejados por D. Trifon Vazquez de Zúñiga, y que no están inscritos y presentados como tales en dicha dimision, para que concurran á hacerlo en dicho juzgado y escribania al expresado término; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Octubre de 1855.—Sebastian Carbonel. 3521

Por auto definitivo dictado por el Sr. D. Miguel Joven de S. Juez de primera instancia en esta M. H. villa, referendada del escribano del número de la misma D. Nicolas de Ortiz, en el expediente instruido á instancia del Sr. Presidente de la sociedad minera «El Porvenir», explotadora de la mina «Nuestra Señora del Carmen», sito en término de Robledo de Atienza, provincia de Guadalajara, contra varios socios sobre pago de los dividendos que adeudaba á dicha sociedad, se han declarado amortizadas en favor de la misma las acciones y cuartos siguientes: la de D. Antonio Fernandez Negrete; la 172, de D. Eustaquio Otaola; el 4.º y 2.º cuarto de la accion núm. 53, de la de D. José María Iturzaeta, hoy de sus herederos; el 4.º cuarto de la del núm. 60, de D. José del Campo; el primer cuarto de la del núm. 61, de D. Ignacio García; el 1.º y 2.º cuartos de la del núm. 70, de D. José Gil Dorregaray; y el 1.º y 2.º cuartos de la de 138, de D. Antonio Fernandez Negrete,

terruñinos. Mome, mi buen amigo, sube á aquel trazo y ponte de centinela mientras yo digo aquí á Tibaldo lo que te dije ayer. Cuando pensemos en los medios de ejecutar nuestros planes, te llamaré. Por ahora no voy á decir mas que lo que ya sabes.

21
LA DAMA Y EL PAJE,
NOVELA HISTORICA
POR G. P. R. JAMES,
TRADUCCION DIRECTAMENTE DEL INGLÉS.
CONTINUACION DEL CAPITULO XX.

Oh cuán feliz es el hombre que puede dejar á su alma reposar tranquilamente en la memoria, sin encontrar en todos sus archivos nada que pueda ennegrecer el cuadro de su vida pasada! No sucedía esto á Guillermo Caillet; apenas delimitaba la consideracion en un punto que no le ofreciera algún penoso recuerdo. Además de las mil opecciones despreciadas, que todo hombre tiene que echar de menos en la vida, además de las locuras y de las fallas cometidas de que son muy pocos los que no tienen que reconvenirse, Caillet hallaba en su conducta innumerales faltas y locuras cometidas á sabiendas. Pero sobre todo le había una sensación que le causaba en aquel momento más pena que todas las demás; sensación que en su alma variadas y rebeldes, en su espíritu resuelto y orgulloso, solo podía ser producida por la fuerza de la meditación en la soledad. Esta sensación era la convicción de que obraba mal; la persuasión de que si hubiera elegido otro camino, habría sido más cuerdo, más noble, más feliz que podía serlo en adelante, aunque el éxito mas completo viniera á coronar sus esfuerzos. Además de esta convicción había otra cosa que agravaba el dolor de Caillet: consistía en el hecho de que él era la creación de que tales esfuerzos serían probablemente infructuosos; de que los hombres con quienes contaba para ejecutar grandes hechos no serian capaces de llevarlos á cabo; de que sus vastos designios (no podíamos llamarlos buenos) no serian apreciados ni comprendidos por las personas que habían de ser sus instrumentos; y que aun aquellas que vislumbraban la idea de mayores cosas, de diseños más importantes que los que se les ofrecían temporalmente de su mal estado, se precipitarían cada cual en provecho particular, alguna ventaja personal que á cada paso vendría á dificultar el logro del objeto general, y que acabaría por frustrar toda la empresa. Maldice á tales personas con todo su corazón; y por mas extraño que parezca á las que han contemplado el egoismo y la bajez de Caillet, al considerar que sus intereses particulares mantenían completamente en la oscuridad los planes, se enfurecía con ellas del mismo modo que si él obraba á impulso del mas desinteresado patriotismo y con la idea única de contribuir al bien de sus semejantes. La duda en que se hallaba era por sí insufrible durante su soledad, porque en el triunfo estaban cifradas todas sus esperanzas; y cuando pensaba en Adela de Mauvinet y sus amos á quien había pagado con su ingratitude é injuriado tan infamemente; cuando pensaba en sus planes se frustraron, su despecho no conocía límites.

—¿Al fin habéis venido, Maese Tibaldo! dijo en tono áspero. ¿Por qué no lo hicisteis cuando envié á buscaros la primera vez? Vive el cielo que no me ganas de romperse el cráneo contra el poste de la puerta por habermelo hecho aguardar dos dias cuando tenia que hacer en otra parte!

—¿Al fin habéis venido, Maese Tibaldo! dijo en tono áspero. ¿Por qué no lo hicisteis cuando envié á buscaros la primera vez? Vive el cielo que no me ganas de romperse el cráneo contra el poste de la puerta por habermelo hecho aguardar dos dias cuando tenia que hacer en otra parte!

En cumplimiento de lo acordado por los señores acreedores á los bienes concursados de D. Juan Estrella en la junta general que celebraron en el juzgado del Mediodía en 16 de Julio del corriente año, se cita á todos los que se consideren acreedores, para que en el preciso término de 15 dias, que como segundo y último se da, á contar desde que este anuncio se inserte en la Gaceta, presenten sus reclamos y documentos justificativos de ellas al licenciado D. Joaquín de la Torre y Bosnet, uno de los síndicos de dicho concurso, que vive en la plaza del Progreso, núm. 15, cuarto segundo de la derecha; bajo la prevencion de que si acurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 10 de Octubre de 1855.—Joaquín de la Torre y Bosnet. 3533

Licenciado D. Domingo Criado Ferrer, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

sea nombrado para reemplazarle en calidad de Enlajador británico en Viena. (Gaceta de la Bolsa.)

PRUSIA.—Berlín 7 de Octubre.—Es falso que el Gobierno prusiano tenga pensado ceder la isla de Vangeroo...

SUECIA.—Stockholm 30 de Septiembre.—Cartas de Helmsingles anuncian que los rusos trabajan con la mayor actividad en la reparación de las fortificaciones de Sveaborg...

MISCELANEA EXTRANJERA.

—INGLATERRA (1).—Navegación y comercio de los doce principales puertos.

Table with columns for 'ENTRADA', 'TOTAL', 'SAÍDA', and 'BUQUES'. Rows list various ports like Londres, Liverpool, Bristol, etc.

El cuadro anterior nos lleva, respecto al tonelaje de los dos primeros puertos, á las siguientes deducciones: En Londres, la capacidad media de los buques es de 250 toneladas...

Table with columns for 'VALOR DECLARADO DE LAS EXPORTACIONES' for the years 1833 and 1835, listing various commodities and their values.

—Hace algunos años que Mr. Grand (de Nueva-York) se ocupa en perfeccionar la luz llamada á la col, esto es, la luz producida por la combustión del oxígeno y del hidrógeno...

—Hace algunos años que Mr. Grand (de Nueva-York) se ocupa en perfeccionar la luz llamada á la col, esto es, la luz producida por la combustión del oxígeno y del hidrógeno...

(1) Consulado general de Francia en Inglaterra. Carta de los negocios extranjeros de 8 de Septiembre de 1835, despacho del 28 de Agosto de 1835.

vueltas enteras del horizonte. Algunas disposiciones mecánicas convenientes harán sufrir á esta luz los eclipses periódicos...

REVISTA DE CONOCIMIENTOS ÚTILES

BOTANICA.

LA ZARZA (1).

Esta planta, tan abundante en los montes, ribazos, setos y vallados de muchas partes del mundo, tiene en todos un carácter subterráneo distintivo...

La zarza, de la familia de las rosáceas de Jusseu, clasificada por Linnæo en la icosaúda poligina con el nombre de Rubus fruticosus...

Los holandeses han reunido bajo un género las zarzas y las sanguasas; nosotros no nos ocupamos sino de la zarza comun, llamada por Tournefort rubus vulgaris...

Las hojas y tallos nuevos de la zarza son ásperos, atringentes y deterivosos. Los atringentes tienen la virtud de apretar los tejidos...

Para dar mas consistencia al gárgarismo, añádese por cada vaso una cucharada de miel blanca ó de jarabe de uñas. Esta adición al mismo tiempo que disminuye la aspereza del liquido, aumenta sus propiedades deterivas...

El gárgarismo es benéfico tambien para los males de la boca en que se hinchan las encías, poniéndose sanguinolentas en los abscesos de estas partes, y contra las aftas y la salivación.

El uso de las hojas de zarza, dice Mr. Cotin en su periódico La Santé Universelle, hablando de esta planta puede emplearse como tisana en la diarrea y disenteria...

(1) Sin dejar de tener presente lo que sobre la etimología de la voz zarza han dicho el P. Gnadius, Covarrubias y algunos otros autores, creemos que procede de una raíz semítica...

(2) Exodo, cap. III, v. 2. (3) Detergente ó deterivo (del lat. detergere, limpiar) es el nombre dado al medicamento líquido que tiene la propiedad de limpiar, de modificar ó purificar las superficies enfermas...

Propiedades alimenticias y medicinales de la zarzamora.

Mientras los ricos se regalan con los frutos expósitos de los melocotoneros, perales, manzanos, ciruelos, guindos, albaricoqueros, y de tantos otros como nos han venido de las apartadas tierras asiáticas...

El fruto de la zarza es alimenticio, atemperante, refrigerante, emoliente y algo astringente tambien: comedi en demasia desenvuelve mucho aire en las primeras vias, ocasiona diarrea y aun produce cólicos.

Nuestros buenos agricultores no estan por el empleo de la zarza en los setos vivos, porque dicen, y con razón, que tanto esta planta como las clematides destruyen, apoderándose en breve la zarza con sus vastagos rastroseros...

FARMACIA DOMESTICA.

CALAMBRES (1).

Pocas son las personas que padecen calambres de noche; pero las que sufren sus crueles dolores se libran de ellos con suma dificultad.

El decaído dorsal para disipar el hipo y los dolores hemorroidales. Habiendo comunicado esta observación á algunas otras personas sujetas al caso...

Los dolores, algemas veces acerbos, que causan al salir los tumores hemorroidales son de tal naturaleza que de inmediato se convierten en fieras para quien sufre.

Para disipar la embriaguez. Primer remedio. Mr. Mastur, quíamico francés, hace años que descubrió que el acetato de amoníaco era un excelente remedio para disipar prontamente los vapores del vino...

Esto bastará para disipar una embriaguez mediana; pero cuando es extremada, cuando el borracho lo está emperando, conviene repetir á poco tiempo la segunda tomo con la mitad de la dosis.

La dicha tisana es conveniente en la hematúria ó orina de sangre; y aun, dice el autor arriba citado que, sería aplicable en las pérdidas rojas y blancas en general.

(1) La voz calambre es una corrupción del plural alemán Krampe...

(1) La voz calambre es una corrupción del plural alemán Krampe, que se expresan esas contracciones involuntarias, súbitas y dolorosas de uno ó dos músculos.

blancas erumpuntens, y de aquí indudablemente el nombre compuesto errulenta. Desde luego puede asegurarse que la mayor parte de los consumidores no adivinan esta etimología...

Un año hace que Mr. Payen escribió esta apreciación tan juiciosa sobre las cacareadas composiciones en ella se ha descubierto entre ellas una guerra á muerte.

A. MARTINEZ DEL ROSERO. SECCION GENERAL. LEGACION DE ESPAÑA EN CHILE. Comercio de Chile con España y sus colonias en el primer semestre de 1834.

IMPORTACION.

Table of importations from Valparaiso, listing various goods like oil, flour, sugar, etc., with their respective weights and values.

EXPORTACION.

Table of exports from Valparaiso, listing goods like wool, wine, and other commodities, with their weights and values.

DEMOSTRACION. VALORES DE MARCHANDIAS ESPAÑOLAS. VALORES DE MARCHANDIAS NATURALES. VALORES DE MARCHANDIAS EXTRANJERAS.

Table summarizing the values of Spanish, natural, and foreign goods, categorized by type and total value.

Nota. La exportación al extranjero se la dividida en las dos clases siguientes: Los efectos y artefactos nacionales, entre los cuales estan comprendidos los artículos de rancho...

BOLETIN RELIGIOSO.

Santa Teresa de Jesus, Virgen, Compadrona de las Españas. Cuarenta Horas en la iglesia de Sras. Comendadoras de Santiago. Amberes 9 de Octubre.—Diferida, 18 %.—Tres por 100 interior, 31 %.

ANUNCIOS PARTICULARES.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Se saca á pública subasta el aprovechamiento de la chavasca procedente de la corta, roza y carbón del cuartel de la Herreria del Real Sitio de San Lorenzo...

Se saca á pública subasta la corta y aprovechamiento de 400,000 arbores de leña que podrán resultar de los árboles muertos y envejecidos del cuartel de la Herreria del Real Sitio de San Lorenzo...

Se saca á pública subasta la corta de las leñas suficientes para la fabricacion de 420,000 arbores de carbon que podrán resultar en el cuartel denominado de la Herreria del Real Sitio de San Lorenzo...

Está en venta en el Principado de Cataluña, y en la provincia de Barcelona, una gran fabrica con su correspondiente maquinaria completa para artículos de lana, impulsada por las aguas del rio Llobregat...

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Rigoletto, ópera en cuatro actos. TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Un hiespel del otro mundo, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Estebanillo. TEATRO NUEVO—CIRCO DE PAUL. A las seis y media de la tarde.—Sinfonia.— Hijos y madre.— Cuatro tres actos.— Un tigre de Bengala.— Baile.— El sultán drapados.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.